

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

BOGOTA, D.C. 24 DE ABRIL DE 2006

LICITACION PUBLICA No. 067 de 2006

OBJETO:

LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE TRASLADOS AL PERSONAL MILITAR DIFERENTES FUERZAS, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y LOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El responsable de las funciones de subdirector General de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numerales 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

RECIO TURISMO S.A.

PREGUNTA

“PAG 56

NUMERAL 5 PENALIDAD

Teniendo en cuenta que la normatividad actual establece “ que desde el 01 de agosto de 2005, a partir del día siguiente a la expedición del boleto, no será posible anularlo en caso de que el usuario decida desistir del viaje. Pasado un día después de la expedición del boleto, el

procedimiento que deberá seguirse cuando el usuario desista del viaje, será solicitar el reembolso del boleto, en cuyo caso se aplicaran los gastos administrativos que indique la aerolínea” (Timado de la comunicación IATA de julio 27 de 2005).

Por lo tanto es importante que la Agencia Logística tenga estos reglamentos claros y emitan que la Agencia seleccionada, pueda cumplir con las normas establecidas por IATA, sin tener que incurrir en ilegalidades”.

RESPUESTA: La respuesta esta dada en el adendo No. 4 publicado en la pagina web de la Agencia (www.agencialogistica.mil.co).

PREGUNTA

“PAG 55

NOTA

Solicitamos respetuosamente excluir este punto de la licitación, teniendo en cuenta que las tarifas solo son garantizadas en el momento de la compra, ya que esta pueden variar, sin previo aviso de acuerdo a las regulaciones IATA o de la aeronáutica civil.”

RESPUESTA: La respuesta esta dada en el adendo No. 4 publicado en la pagina web de la Agencia (www.agencialogistica.mil.co).

PREGUNTA

“ PAG 51

NUMERAL 1,27.2 PONDERACION DEL PRECIO

Teniendo en cuanta el punto anterior, solicito muy respetuosamente reevaluar el puntaje de evaluación, a sabiendas que todas las agencias debemos presentar el mismo valor unitario por ruta, ya que nuestras tarifas se encuentran reflejadas en el mismo sistema de reservas y son las mismas para todos.”

RESPUESTA: La respuesta esta dada en el adendo No. 4 publicado en la pagina web de la Agencia (www.agencialogistica.mil.co).

Atentamente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**

Responsable de las funciones de la Subdirección General

Elaboro

Tec. German Valbuena S.

Reviso

Abogadas. Lucila Salamanca A. / Esther Julia Velásquez /

Aprobó

My. Hawther Aldan Corso Correa